



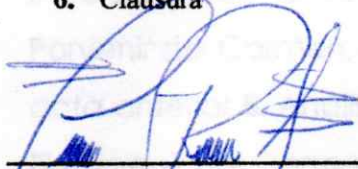
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN
PORVENIR - PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE
RUC: 1160034060001**

CONVOCATORIA No. 02

El Porvenir del Carmen, 02 de febrero del 2021.

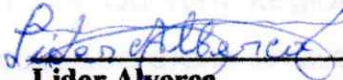
El Señor Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial "El Porvenir del Carmen", de conformidad con lo establecido en el Art. 70, literal c, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), **CONVOCA** a las Señoras (es) vocales del Gad Parroquial, a **SESIÓN ORDINARIA**, para el día **lunes 05 de febrero del 2021 a las 09H00 am**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Parroquial, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

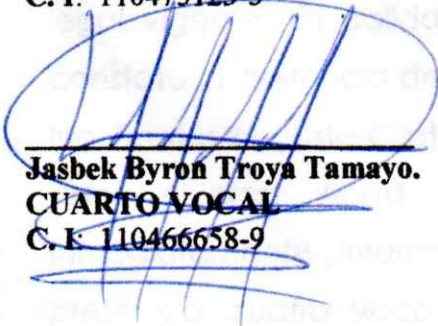
1. Constatación del Quórum reglamentario
2. Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial "El Porvenir del Carmen"
3. Aprobación de la orden del día
4. Aprobación de acta anterior
5. Análisis y autorización al Sr. Presidente del Gad Parroquial El Porvenir del Carmen para la firma del convenio con el Distrito de Educación Zonal Zona 7 (Dirección Distrital 19D03) y la empresa minera GREEN ROCK para la construcción de viveros en la Unidad Educativa El Porvenir.
6. Clausura


Cristhian Ricardo Luzuriaga.
PRESIDENTE
C. I: 110509483-1


Luz del Carmen Gaona Abad.
PRIMER VOCAL
C.I: 110360725-8


Santos Augusto Castillo Quito.
SEGUNDO VOCAL
C. I: 110475123-3


Lider Alverca
TERCER VOCAL
C.I. 1102979505


Jasbek Byron Troya Tamayo.
CUARTO VOCAL
C. I. 110466658-9


Geomar Reyes.
SECRETARIA-TESORERA
C.I: 190050386-1

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (esquina)
Teléfonos: 073040751-073125808
Correo Electrónico: gadporvenirc27102000@hotmail.com


000053





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN
PORVENIR - PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE
RUC: 1160034060001**


REGISTRO N° 002


De conformidad con lo establecido en el art 70 literal c, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) el señor Presidente convoca a los señores vocales a una sesión ordinaria para el día 05 de febrero del año 2021, para constancia de los participantes de la sesión firman:


Cristhian Ricardo Luzuriaga.
PRESIDENTE
C. I: 110509483-1


Luz del Carmen Gaona Abad.
PRIMER VOCAL
C.I: 110360725-8


Santos Augusto Castillo Quito.
SEGUNDO VOCAL
C. I: 110475123-3


Lider Alverca
TERCER VOCAL
C.I. 1102979505


Jasbek Byron Troya Tamayo.
CUARTO VOCAL
C. I: 110466658-9


Geomar Reyes.
SECRETARIA-TESORERA
C.I: 190050386-1

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (esquina)
Teléfonos: 073040751-073125808
Correo Electrónico: gadporvenirc27102000@hotmail.com

000057



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN
PORVENIR - PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE
RUC: 1160034060001

ACTA N.º. 02- 2021

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CELEBRADA EL CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

En la parroquial de El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las nueve horas del cinco de febrero del dos mil veinte y uno, en el Salón de Sesiones del Gobierno Parroquial, previa Convocatoria se reúnen los Señores/as/ miembros de la Junta Parroquial, bajo la dirección del Señor Cristhian Luzuriaga Campos, Presidente del GAD Parroquial, con la finalidad de realizar la Sesión ordinaria y tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.** Constatación del Quórum; **2.** Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial "El Porvenir del Carmen"; **3.** Aprobación del Orden del Día; **4.** Aprobación del acta anterior **5.** Análisis y autorización al Sr Presidente del Gad Parroquial El Porvenir del Carmen para la firma del convenio con el Distrito zonal de Educación Zona 7 (Dirección Distrital 19D03) y la empresa Minera Green Rock para la construcción de viveros en la Unidad Educativa El Porvenir.

6. Clausura. PRIMERO: "Constatación del Quórum Reglamentario". **El Señor Presidente** exterioriza, por medio de Secretaria sírvase constatar el Quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. En calidad de Secretaria procedo con lo solicitado y constato la asistencia de los Señores/as/ vocales de la Junta Parroquial: Ing. Santos Augusto Castillo Quito, Sra. Luz del Carmen Gaona Abad; Sr. Líder Alverca Abad y el, Ing. Jasbek Byron Troya Tamayo. Inmediatamente informo, Señor Presidente que contamos con la presencia cuatro vocales, por lo tanto, existe el Quórum de Ley.

SEGUNDO: "Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (esquina)
Teléfonos: 073040751-073125808
Correo Electrónico: gadporvenirc27102000@hotmail.com

000054



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN
PORVENIR – PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE
RUC: 1160034060001**

Parroquial El Porvenir del Carmen". **El Señor Presidente** expresa, hago extensivo un cordial saludo a cada uno de ustedes así mismo agradezco por la presencia a esta nueva Sesión, y, con el fin de dar conocer sobre la firma de un convenio con el Gobierno provincial de Zamora Chinchipe, para el lastrado de las vías El Porvenir – Santa Clara, Loyola las brisas construcción de la primera etapa del parque central en la cabecera parroquial del Porvenir del Carmen, razón por la cual invito a participar de los puntos establecidos en esta Sesión, finalmente al existir el Quórum reglamentario queda instalada la presente Sesión. **TERCERO:** "Aprobación del Orden del Día". **El Señor Presidente** manifiesta "pongo a consideración el Orden del Día, de existir alguna observación sírvanse pronunciarse, caso contrario, dispongo que se someta a votación". Al no existir observación alguna, por unanimidad los Señores/as/ Vocales y el Señor Presidente se pronuncian por la aprobación. Consecuentemente, con la votación antes indicada, los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado, Parroquial; **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. **CUARTO:** Aprobación del acta anterior. Luego de haber dado lectura del acta anterior los señores vocales y el Sr. Presidente del Gad Parroquial dan por aprobada el acta y se procede a legalizar el acta Nro. 01 con la firma del Sr presidente y la secretaria tesorera que lo certifica. **QUINTO::** Análisis y autorización al Sr Presidente del Gad Parroquial El Porvenir del Carmen para la firma del convenio con el Distrito zonal de Educación Zona 7 (Dirección Distrital 19D03) y la empresa Minera Green Rock para la construcción de viveros en la Unidad Educativa El Porvenir.. **El Señor Presidente** manifiesta que la Unidad Educativa El Porvenir esta con un proyecto de construcción de viveros para lo cual en reunión mantenida con los directores de la unidad y miembros de la empresa minera nos han solicitado un aporte para la construcción del mismo, un aporte de arreglo del terreno con la

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (esquina)

Teléfonos: 073040751-073125808

Correo Electrónico: gadporvenirc27102000@hotmail.com



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN
PORVENIR - PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE
RUC: 1160034060001**

maquinaria y lo demás aportara la empresa minera motivo por el cual he solicitado se de esta reunión en vista de que les dejo a su consideración si aprueban que aportemos con la maquinaria para el arreglo del terreno y firmar el convenio donde van hacer construidos los viveros, del mismo modo informo en la reunión también estuvo presente el vocal Santos Castillo es por ellos que solicito su aprobación y autorización para firmar el convenio siempre y cuando todos los aquí presentes estén de acuerdo, seguidamente toma la palabra el vocal Santos Castillo y manifiesta que el ha estado presente en la reunión donde se ha solicitado nuestro aporte con el arreglo del terreno para lo cual de mi parte estoy de acuerdo en que se firme el convenio con el distrito de educación Zona 7 y la empresa minera a que es un aporte importante para contribuir a la educación de los niños quienes son los beneficiarios de este proyecto, seguidamente el vocal Lider Alverca menciona que es de su parte no tiene inconvenientes en aprobar que el Sr presidente firme el convenio ya que es una ayuda a la unidad educativa de nuestra parroquia, seguidamente toma la palabra la vocal Luz Gaona y manifiesta que esta de acuerdo en aprobar la firma para el convenio con el distrito de educación zona 7 y la empresa minera Green Rock ya que es un proyecto muy importante para la parroquia la educación de los niños, seguidamente toma la palabra el Ing. Byron Troya y menciona que no hay inconveniente de su parte en que se de este aporte a la Unidad Educativa El Porvenir y es muy importante ayudar en este sector a los niños de la escuela para lo cual menciona que él aprueba y está de acuerdo que se firme el convenio pero a la vez solicito se informe Sr. Presidente como va hacer nuestro aporte, seguidamente el Sr. Presidente menciona dando respuesta a su pregunta Byron nuestro aporte seria de la siguiente manera solo arreglaríamos el terreno, un terreno de 3.780 metros el cual contrataríamos la maquinaria para el arreglo del terreno que

**Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (esquina)
Teléfonos: 073040751-073125808
Correo Electrónico: gadporvenirc27102000@hotmail.com**

000055



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN
PORVENIR - PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE
RUC: 1160034060001**

aproximadamente se irán unas 120 horas de arriendo de maquinaria cada hora de la maquina arrendada cuesta \$50.00 y por las 120 horas arrendadas sería un total de \$6.000,00 dólares sin incluir el IVA. y seguidamente **El Señor Presidente** expresa, en caso de no haber ninguna observación y luego del análisis pertinente, pongo a consideración para su aprobación, por lo tanto, dispongo Señorita Secretaria que se someta a votación". En este caso por unanimidad los Señores/as vocales, incluido el Señor Presidente se pronuncia por la aprobación por la firma del convenio; y, en virtud de aquello: **RESOLVIERON: CONSIDERNADO:** Que el Art. 82 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes". Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Que el Art. 233 ibídem, determina: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos". Que el Art. 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, permite: "Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios

**Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (esquina)
Teléfonos: 073040751-073125808
Correo Electrónico: gadporvenirc27102000@hotmail.com**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN
PORVENIR - PALANDA - ZAMORA CHINCHIPE
RUC: 1160034060001**

públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio". Que el Art. 70 literal L) del COOTAD.- en la que textualmente dice: "suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural". Que en la parroquia de El Porvenir del Carmen, se necesita la construcción urgente de espacios públicos para el sano esparcimiento de sus habitantes y así mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Y en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, por unanimidad los miembros del GAD Parroquia, de El Porvenir del Carmen;

RESUELVE: Autorizar al Señor Presidente, para que proceda a suscribir convenio con el Distrito de Educación Zonal Zona 7 (Dirección Distrital 19D03-PALANDA ECUADOR) y la empresa minera GREEN ROCK. **Sexto:** Clausura. - El Señor Cristhian Luzuriaga agradece la presencia y la colaboración de cada uno por estar aquí en esta reunión, y con estas palabras deja por finalizada la presente sesión siendo las 10: horas con 30 minutos (10:30), y para constancia de lo actuado firman el Señor. Presidente, los vocales y la Secretaria que lo Certifica.


Cristhian Ricardo Luzuriaga.
PRESIDENTE
C. I. 110509483-1


Luz del Carmen Gaona Abad.
PRIMER VOCAL
C.I: 110360725-8

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (esquina)
Teléfonos: 073040751-073125808
Correo Electrónico: gadporvenirc27102000@hotmail.com

000056

